

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PERCOMPUTO**

**NIT 900.773.364-7**

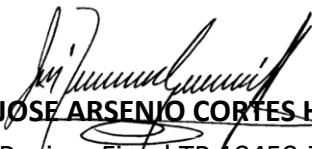
**CERTIFICAN QUE:**

1. La Fundación Percomputo pertenece al Régimen Tributario Especial por cuanto cumple todos los requisitos señalados en los artículos 19 y en el Título VI del Estatuto Tributario (artículos 356 a 364-6).
2. La Fundación Percomputo está legalmente constituida desde el 22 de septiembre de 2014 según Acta No. 1 de constitución.
3. La Fundación Percomputo ha desarrollado, desde la fecha de su constitución, su objeto social en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales tiene acceso la comunidad y son de interés general.
4. La Fundación Percomputo durante su existencia no ha efectuado reembolsos de aportes ni tampoco ha distribuido excedentes bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, a sus fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores.
5. Los estatutos de la Fundación Percomputo han establecido que de llegar a darse su disolución y liquidación no efectuará reembolsos de aportes ni tampoco distribuirá excedentes bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, a sus fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores.
6. La Fundación Percomputo presentó el día 03 de mayo de 2024 su declaración de impuesto sobre la renta por el año gravable de 2023 según formulario 1117608716802 en la cual se evidencia que cumple con todos los requisitos señalados por la legislación vigente para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

La anterior certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 1625 de 2016 sustituido por el artículo 1 del Decreto 2150 de 2017.



**CLAUDIA LUCIA PINZÓN SACRISTAN**  
Representante Legal  
C.C. 1.018.412.877 Bogotá



**JOSE ARSENIÓ CORTES H**  
Revisor Fiscal TP 18458-T  
C.C. 19.180.265 Bogotá